



GOBIERNO
DE MEXICALI



DIRECCIÓN DEL HEROICO
CUERPO DE BOMBEROS



REQUISITOS PARA OBTENER EL REGISTRO Y CERTIFICACION PARA LA VENTA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.

CONFORME AL REGLAMENTO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NO. 25
DEL 29 DE JUNIO DE 1998, SECCION 1 TOMO CV

- 1.-Llenar solicitud de ingreso al padrón y certificación del mismo
- 2.-Copia de Dictamen NOM 154 SCFI-2005 de equipos contra incendio-extintores-servicio de mantenimiento y recarga.
- 3.-copia del RFC
- 4.-copia del registro ante la secretaria de finanzas del estado.
- 5.-copia de identificación oficial del propietario o representante legal.
- 6.-copia del permiso de control urbano o catastro vigente.
- 7.-copia del permiso de la dirección de protección al ambiente municipal vigente.
- 8.-contar con establecimiento (taller) para la recarga de los extintores, mismo que deberá cumplir con las normas oficiales vigentes en materia de seguridad, y reglamento de prevención de incendios para el municipio de Mexicali, b.c.
- 9.-debera de contar con un stock mínimo de 15 extintores para intercambio, durante la recarga de sus clientes.
- 10.-fotografias del lugar incluyendo los dispositivos de seguridad contra incendio
- 11.-entregar etiquetas y aro
- 12.-pago de derechos de inspección y certificación.
- 13.- entregar plantilla de trabajadores con fotografía.

tiempo aproximado de espera para 10 días hábiles.

nota: no se permitirá el registro conforme al artículo 5, fracción vii del presente reglamento para el desarrollo de actividades de venta, renta, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendios del municipio del Mexicali baja california que indica:

ningún empleado de la dirección de bomberos podrá ser propietario, socio o trabajador de una compañía de mantenimiento, venta y recarga de extintores.

PARA LAS EMPRESAS QUE OBTENGAN SU REGISTRO E INCURRAN EN ESTA FALTA SE LE CANCELARA AUTOMATICAMENTE SU REGISTRO Y CERTIFICACION.

(TODA LA INFORMACION DEBERA PRESENTARLA EN USB O EN CD EN PDF, CUANDO VAYA A CERTIFICARSE)

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afroamericanas"



Bld. Lázaro Cárdenas No. 1601,
Col. Hidalgo, C.P. 21070.
Mexicali, B.C.
Tel.: (686)561-8232, (686)561-
2222